Original: español

RESOLUCIÓN No. 386

LA BIOTECNOLOGÍA Y LA BIOSEGURIDAD AGRÍCOLA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que en la II Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural celebrada en Panamá los días 11 y 12 de noviembre de 2003, los Ministros reconocieron la importancia de la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio de mercancías, particularmente respecto al movimiento transfronterizo de los Organismos Vivos Modificados (OVMs);

Que el Protocolo de Cartagena para la Bioseguridad (PCB) reconoce que las Partes y las no Partes pueden establecer entendimientos con el fin de cumplir con los requisitos para regular el comercio y el desarrollo;

Que en tal sentido, en la Región se han hecho esfuerzos a fin de establecer alianzas estratégicas, como la iniciativa de los países centroamericanos con el apoyo del IICA, así como también los diálogos de alto nivel entre los países del Cono Sur;

Que Canadá y los Estados Unidos de América (no Partes del PCB) y México (Parte del PCB), suscribieron un Documento de Entendimiento trilateral que constituye una de las primeras iniciativas mundiales que emanan de este Protocolo; y

Que los ministros de agricultura han expresado su interés por conocer los términos de este documento,

RESUELVE:

- 1. Encomendar al IICA que realice las convocatorias necesarias en consulta con sus Estados Miembros, para analizar la importancia de la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio y en el desarrollo.
- 2. Solicitar al IICA que difunda entre sus Estados Miembros el arreglo firmado por los tres países de Norteamérica para facilitar el comercio y movimientos transfronterizos de los OVMs, a fin de que se analice la posibilidad de instrumentar este tipo de medidas.
- 3. Establecer un equipo de trabajo constituido por personal del IICA y Estados Miembros interesados, que desarrolle un plan para la biotecnología y la bioseguridad agrícolas en el hemisferio.

4.	Instar a los Estados Miembros a aportar los recursos adicionales que requiere el IICA para apoyar las actividades contempladas en la presente Resolución.